

**PROPUESTA: CALENDARIO LABORAL AÑO 2024**

**COMPUTO ANUAL DE 1592 HORAS**

**CUADRO 1: CÓMPUTO ANUAL JORNADA DE 7 HORAS Y 20 MINUTOS:**

MES	DIAS TRABAJO	TOTAL	
		HORAS	MINUTOS
Enero	22	161	20
Febrero	21	154	0
Marzo	19	139	20
Abril	21	154	0
Mayo	22	161	20
Junio	20	146	40
Julio	19	139	20
Agosto	21	154	0
Septiembre	21	154	0
Octubre	23	168	40
Noviembre	19	139	20
Diciembre	19	139	20
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>1811</b>	<b>20</b>

del 8 al 10 de julio festivo

EXPLICACIÓN CUADRO 1: El resultado del cómputo de una jornada diaria de 7 horas y 20 minutos por los 247 días laborables establecidos para el año 2024 (resultado de descontar a los 365 días del año los festivos recogidos en la Resolución 250/2023, de 5 de junio, el festivo local, los festivos de San Fermin y los sábados y domingos) es de 1811 horas con 20 minutos

**CUADRO 2: CÓMPUTO ANUAL TOTAL VACACIONES:**

Vacaciones anuales	DIAS	TOTAL	
		HORAS	MINUTOS
	27	198	0

EXPLICACIÓN CUADRO 2: El resultado de multiplicar los 27 días de vacaciones anuales por 7 horas y 20 minutos de jornada diaria es de 198 horas.

**CUADRO 3: CÓMPUTO JORNADA ANUAL (CUADRO 1 - CUADRO 2)**

Total	DIAS	TOTAL	
		HORAS	MINUTOS
	220	1613	20

EXPLICACIÓN CUADRO 3: El resultado de restar los días y horas de vacaciones a los días y horas de jornada anual completa es de 220 días de jornada, que arroja un resultado de 1613 horas y 20 minutos de jornada.

**CUADRO 4: PROPUESTA COMPENSACIONES HORARIAS**

DÍA	HORAS COMPENSACIÓN	MINUTOS COMPENSACIÓN
11 de julio	2	20
12 de julio	2	20
24 de diciembre	0	0
31 de diciembre	0	0
<b>SF Y NAVIDAD</b>	<b>4</b>	<b>40</b>
<b>Bolsa Horas</b>	<b>16</b>	<b>40</b>
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>20</b>

EXPLICACIÓN CUADRO 4: Debido a que la jornada ordinaria anual a establecer es de 1592 horas y como la jornada anual arrojada por el cuadro anterior asciende a 1613 horas y 20 minutos, se propone efectuar una compensación horaria de 21 horas y 20 minutos, de la forma expuesta: 11 y 12 de julio reducción de 2 horas y veinte minutos, 24 y 31 de diciembre no se reduce ni se impone horario fijo y se establece una bolsa de horas de 16 horas y 40 minutos.

**CUADRO 5: COMPENSACIONES HORARIAS (CUADRO 3- CUADRO 4)**

Total	TOTAL		RESULTADO
	HORAS	MINUTOS	
	1592	0	1592 HORAS Y 0 MINUTOS

EXPLICACIÓN CUADRO 5: La jornada anual una vez descontadas las vacaciones y las compensaciones horarias propuestas, tomando como referencia una jornada diaria de 7 horas y 20 minutos asciende a 1592 horas.